



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 187

22 de junio de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

TRAMITACIÓN / PLAZO DE ENMIENDAS / REDUCCIÓN DE PLAZO DE ENMIENDAS / HABILITACIÓN DE DÍAS
7L/PL-0013 De modificación de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria.

Página 1

PROYECTO DE LEY

TRAMITACIÓN / PLAZO DE ENMIENDAS / REDUCCIÓN DE PLAZO DE ENMIENDAS / HABILITACIÓN DE DÍAS

7L/PL-0013 De modificación de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria.

(Publicación: BOPC núm. 182, de 17/6/09.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de junio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROYECTOS DE LEY

3.1.- De modificación de la Ley 2/2008, de 28 de mayo, del Cuerpo General de la Policía Canaria: propuesta de tramitación en lectura única. Reducción de plazo de enmiendas. Habilitación de días.

Acuerdo:

1.- En relación con el proyecto de ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 19 de junio de 2009, se acuerda proponer al Pleno que el citado proyecto de ley se tramite directamente y en lectura única, ordenándose la apertura de un plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 19 de junio de 2009, se acuerda la reducción del plazo de presentación de enmiendas a la

totalidad y al articulado al proyecto de ley de referencia, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 30 de junio de 2009, a las 10:00 horas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

3.- En conformidad con lo previsto en el artículo 69.4 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces en reunión de fecha 19 de junio de 2009, se acuerda habilitar los días necesarios desde el

1 hasta el 8 del mes de julio del año en curso para la tramitación del asunto de referencia.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de junio de 2009.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

